

Fijos de las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social.

* Orden de 13 de diciembre de 1996 (D.O.E. 21-12-96), de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea de financiación de inversiones de las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social.

d) Un tipo de interés máximo del 5,50% nominal anual en los nuevos contratos a formalizar en la siguiente línea perteneciente al Decreto 17/1998:

* Línea de financiación de operaciones de leasing.

* Línea de Refinanciación de pasivos en operaciones de leasing.

e) Un tipo de interés máximo del 5,00% nominal anual en los préstamos formalizados a interés revisable, en los que haya transcurrido más de un año desde su formalización, en la siguiente línea:

* Decreto 75/1993, de 8 de junio, (D.O.E. 19-6-93) por el que se establece una línea de financiación solidaria entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras para las PYMES, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

f) Un tipo de interés máximo del 4,00% nominal anual en los préstamos formalizados a interés revisable, en los que haya transcurrido más de un año desde su formalización en la siguiente línea.

* Decreto 17/1998, de 3 de marzo, por el que se establece un programa de ayudas, para la Promoción de la Financiación en las PYMES de esta Comunidad Autónoma.

Mérida a 18 de enero de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATOS

ORDEN de 26 de enero de 1999, por la que se corrige error advertido en la Orden de 21 de diciembre de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 31 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 21 de diciembre de 1998 (D.O.E. n.º 9 de 21 de enero de 1999) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por el

que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 278, línea primera, donde dice «Plasencia» debe decir «Jaraíz de la Vera».

Mérida, 26 de enero de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 26 de enero de 1999, por la que se corrige error advertido en la Orden de 1 de diciembre de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 35 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 1 de diciembre de 1998 (D.O.E. n.º 147 de 24 de diciembre de 1998) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 9475, línea trigésima, donde dice «Cabeza del Buey» debe decir «Valencia de Alcántara».

Mérida, 26 de enero de 1999

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006322-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 121, solicitando autorización de la instalación eléctrica que

se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Nuevo centro de medida.

Final: C.T. Núm. 1 de La Cumbre.

Término municipal afectado: Cumbre (La).

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,576.

Emplazamiento de la línea: Barriada de Santa Catalina.

Presupuesto en pesetas: 4.183.897.

Finalidad: Suministro público.

Referencia del Expediente: 10/AT-006322-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de enero de 1999.

El Jefe Servicio de Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO.

**RESOLUCION de 11 de enero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006324-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de oc-

tubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 6.203.410.

Finalidad: Centro de medida en A.T.

Referencia del Expediente: 10/AT-006324-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de enero de 1999.

El Jefe Servicio de Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO.

**RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001012-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. núm. 2017-bis a intercalar en L.A.M.T. «Talayuela 1».

Final: T.M. núm. 2018-bis existente en L.A.M.T. «Talayuela 1».

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.